

tú haces
que la
administración
funcione

tú eres lo importante.



JUBILACIÓN ORDINARIA: ¿A QUÉ EDAD ME JUBILO? (calculado según datos del Acuerdo de Anteproyecto)

Jubilación Ordinaria:

- A los 67 años con una cotización de 37 años.
- Se mantiene la jubilación a los 65 años de edad sin coeficientes reductores para quienes hayan cotizado 38 años y 6 meses.
- El paso de 65 a 67 años se aplicará progresivamente:
 - Incremento de 1 mes por año entre 2013 y 2018
 - Incremento de 2 meses por año entre 2019 y 2027
- Las mujeres que hayan interrumpido su vida laboral por nacimiento o adopción, podrán adelantar la edad de jubilación a los 67 años en 9 meses por cada hijo con el máximo de 2 años, siempre que generen derecho a pensión.

Cuadro en el que se establecen la situación de las futuras pensiones aplicando la Reforma para trabajadores sujetos al RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Estas disposiciones no afectan a los funcionarios de Clases Pasivas)

Año de Nacimiento	Edad en 2011 (En años)	Año de Jubilación	Edad de Jubilación	
			Con 38 años y 6 meses cotizados	Con menos de 38 años y 6 meses cotizados
1947	64	2012		
1948	63	2013	65	65 años y 1 mes
1949	62	2014	65	65 años y 2 meses
1950	61	2015	65	65 años y 3 meses
1951	60	2016	65	65 años y 4 meses
1952	59	2017	65	65 años y 5 meses
1953	58	2018	65	65 años y 6 meses
1954	57	2019	65	65 años y 8 meses
1955	56	2020	65	65 años y 10 meses
1956	55	2021	65	66 años
1957	54	2022	65	66 años y 2 meses
1958	53	2023	65	66 años y 4 meses
1959	52	2024	65	66 años y 6 meses
1960	51	2025	65	66 años y 8 meses
1961	50	2026	65	66 años y 10 meses
1962	49	2027	65	67 años